Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 11 de abril de 2025.-

VISTO el Expediente N°16282-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de antisépticos y desinfectantes para abastecer 60 días al servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°45/25.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°460/2025 obrante en orden Gen N°16 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°29/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°29 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, INSUMED S.A.S. C.U.I.T. N°30-71766125-3, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T. N°30-71564782-2, DROGUERIA VARADERO S.A. C.U.I.T. N°30- 70845052-5, EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N°33-71492007-9, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71235581-2 y MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30- 70818609-7; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°20 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20- 12284563-0, MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71235581-2, GERONIMO DOS SOLES S.A. C.U.I.T. N°30-71074856-6, ARNST, MARTIN JORGE C.U.I.T. N°20-25994707-4 y ADOX S.A. C.U.I.T. N°30-68023513-5; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°83.

Que no se recibieron oferta en el renglón N°12.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20- 12284563-0 en orden Gen N°67 y 86.

Que en orden Gen N°90 obra intervención de la Sub Dirección de Re determinación de Precios y Precios de Referencia bajo Informe Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.EC. N°680/ 2025, indicando la razonabilidad de los renglones N°09 y 13 siendo ambos no perjudicial para el estado provincial.

Que el Departamento Administrativo contable autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°91.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS ($17.197.182,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso b), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución C.G.P. N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°29/2025, la adquisición de antisépticos y desinfectantes para abastecer 60 días al servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, a las firmas detalladas en el anexo I, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS ($17.197.182,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declárese desierto el renglón N°12; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero 2025.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°724 /2025.-

HRRG
A.R.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3	03	$1.511.037,00
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71235581-2	05	$184.750,00
ARNST, MARTIN JORGE C.U.I.T. N°20-25994707-4	01, 08, 11	$3.614.500,00
ADOX S.A. C.U.I.T. N°30-68023513-5	02, 06, 07	$3.700.000,00
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0	04, 09, 10, 13	$8.186.895,00
	Total	**$17.197.182,00**

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°724/ 2025.-

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

HRRG
A.R.